

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS FÍSICAS DURANTE LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO TURNO LIBRE, EN EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, ESCALA BÁSICA, EMPLEO POLICÍA (GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas y normativas exigibles para dar cumplimiento a las bases de la Resolución de 9 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación ordinaria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1.-CONDICIONES GENERALES

El adjudicatario realizará el peritaje de las pruebas de aptitud física para los procesos cuya convocatoria se prevé y que se indica en los siguientes apartados. El número de plazas previstas pudiera variar tanto al alza como a la baja, no teniendo derecho el adjudicatario por este motivo a ningún tipo de contraprestación, ya que se facturará con arreglo al número de candidatos presentados a cada prueba incluida en este contrato, como se indica más adelante en este pliego.

Las pruebas selectivas de aptitud física se referirán al procedimiento para ingresar, aprobado por Resolución de 9 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La convocatoria para las pruebas siguientes se efectuará por el Tribunal de Selección mediante resolución de la persona que ejerza la presidencia que se expondrá al público en las Oficinas Canarias de Información y Atención al Ciudadano, en la sede electrónica y el portal web de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/formacion/seguridadyemergencias/index.html>, y el tablón de anuncios de la sede electrónica: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios, con al menos veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Tales pruebas se realizarán en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

La Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública comunicará al adjudicatario la celebración de las pruebas incluidas en este contrato con la antelación suficiente para poder organizarlas convenientemente. El contenido y forma de estas pruebas deberán de ceñirse a las indicaciones de los servicios técnicos correspondientes de La Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública así como a las





bases publicadas en la convocatoria.

Todos los ejercicios y pruebas incluidas en las prestaciones de este contrato deberán contar con la aprobación de la Dirección General de estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública con carácter previo a la realización de los ejercicios, y se ceñirán a lo recogido en las Bases de la convocatoria de la Resolución de 9 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), (BOC N° 230 de 22 de noviembre de 2023).

Las pruebas serán públicas y grabadas, para lo que las personas aspirantes y peritos designados han de prestar su consentimiento en la solicitud inicial. La grabación de las mismas por los profesionales que las supervisarán y llevarán a cabo, con supervisión del Tribunal de Selección, es objeto de este contrato.

Para la realización de dichas pruebas se designará tantas personas asesoras como sea necesario para el desarrollo de las pruebas, que actuarán colegiadamente. Las personas encargadas de evaluar estas pruebas deberán estar en posesión de la licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de un título de Técnico Superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente, de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español, con Seguro de Responsabilidad Civil en vigor y que además hayan superado un curso de formación para el peritaje de pruebas de aptitud física por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Canarias. El personal asesor designado en la evaluación de dichas pruebas podrá auxiliarse en sus funciones por las personas que actúen como colaboradoras y que se determinen para el desempeño de las funciones en las que consista el auxilio, en presencia de al menos un miembro del Tribunal de Selección

Con posterioridad a que resulte adjudicataria el personal que lo integra, será designado para asesorar al Tribunal de Selección y evaluar dichas pruebas

Del resultado de las pruebas y su aptitud se dará cuenta por las personas asesoras del órgano de selección designado para la convocatoria, a efectos de la determinación de la lista de aspirantes que las superan y resolver eventuales reclamaciones.

Para la realización de las pruebas el personal evaluador, así como el de apoyo, de estas pruebas deberá estar en todo momento identificado con su acreditación correspondiente de perito y uniformado con atuendo deportivo.

Además deberán aportar el material necesario para la medición y adecuado desarrollo y evaluación de las pruebas físicas.

La prueba consistirá en la realización de los ejercicios físicos siguientes:

- Salto Horizontal.
- Flexiones de Brazos (hombres) / Flexión de brazos mantenida (mujeres).
- Resistencia Aeróbica (Test de Cooper).
- Adaptación al medio acuático (50 m estilo libre).

Todo ello conforme a lo descrito en las bases de la Convocatoria.





1.2 .- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN

Para la prestación de la ejecución de los ejercicios en que consiste la prueba de aptitud física recogida en las Bases, el licitador deberá estar en disposición de adecuarse a las fechas establecidas por el Tribunal para el desarrollo de las pruebas.

En todos los casos las pruebas serán realizadas en presencia del personal asesor que el adjudicatario haya presentado en su oferta. Así mismo se incluirá en el contrato para todos los procesos la gestión de reclamaciones y asesoramiento al tribunal.

Los importes de la licitación a que se ceñirán el contrato se calcularán en base al cronograma presentado. Los importes de las sesiones no podrán exceder de los importes señalados en la Base 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. Para calcular los costes se preverá en relación con el número de aspirantes que hay por Islas.

El número total de plazas que se convocan **es de 141 (ciento cuarenta y una)**. **La estimación de candidatos es la siguiente, pudiendo ser susceptible al alza en número no suficiente para variar el calendario establecido por el Tribunal:**

Tenerife	Gran Canaria
1108	1436

El adjudicatario ajustará su oferta en función de los aspirantes que haya por islas respecto del total 2.154 aspirantes (importe máximo en la Base Quinta del PCAP) teniendo en cuenta que, dado el número de aspirantes que se podrán presentar, se establecen:

- 2 jornadas para el salto;
- 2 jornadas para la Barra;
- 3 jornadas (días) para el Cooper, ya que las bases establecen las series del Cooper en grupos de 10 como máximo.
- 1 jornada (día) para natación.

Isla/ Aspirantes	Jornadas	Coordinadores/as Euros jornada/ coord.	n.º de peritos por pruebas		Euros jornada/ Peritos/días	Euros jornada/ peritos
Gran Canaria 1436	11	1*300*11= 3.300 €	Prueba 1	6	190*6*3 días	3.420 €
			Prueba 2	6	190*6*3 días	3.420 €
			Prueba 3	5	190*5*3 días	3.420 €
			Prueba 4	5	190*5*2 día	1.900 €
Tenerife 1108	8	1*300*8= 2.400 €	Prueba 1	6	190*6*2 días	2.280 €
			Prueba 2	6	190*6*2 días	2.280 €
			Prueba 3	5	190*5*3 días	2.850 €





			Prueba 4	5	190*5*1 día	950 €
					TOTAL	26.220 €

A tales conceptos se le añadirá el IGIC correspondiente del 7%. 1.835,40 €

Los desplazamientos y estancias se gestionarán y abonarán directamente por el adjudicatario

A cada isla asistirán los profesionales que el licitador haya ofertado adscribir a la ejecución del contrato, y en todo caso habrá al menos en cada prueba tantos profesionales como sean necesarios para la supervisión y peritaje de la misma, estando en posesión del título de licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de un título de Técnico Superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente, de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español que habilite para el ejercicio de esta profesión y que hayan superado un curso de peritaje en las mismas por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Canarias y para asesorar al Tribunal durante la prueba.

En un plazo máximo de 3 días hábiles desde la finalización de la prueba el adjudicatario entregará al Tribunal en formato electrónico el listado de opositores identificados por nombre, apellidos y D.N.I. con la puntuación obtenida. Este primer listado podrá entregarse, sin perjuicio de la posterior entrega en papel.

2.- PERSONAL A ADSCRIBIR AL CONTRATO

El licitador deberá proporcionar, a su cargo y bajo su responsabilidad, los profesionales cualificados para la realización de las pruebas incluidas en el contrato, los cuales deberán ser expertos en la realización de este tipo de pruebas tal como se expresa arriba

El licitador deberá adscribir al contrato al menos a TRES profesionales que deberán estar en posesión del título de Licenciado del título de licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de un título de Técnico Superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente, de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español que habilite para el ejercicio de esta profesión, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa, con al menos tres años de experiencia en procesos selectivos de similares características para administraciones locales, autonómicas o estatales.

Asimismo el personal asesor designado en la evaluación de dichas pruebas podrá auxiliarse en sus funciones por las personas que actúen como colaboradoras y que se determinen para el desempeño de las funciones en las que consista el auxilio, en presencia de al menos un miembro del Tribunal de Selección

A tal efecto, y para acreditar esta exigencia, los licitadores presentarán en su oferta los *currículum vitae* del personal a adscribir al contrato, que podrá ser comprobado por el responsable del contrato.

3.- DESARROLLO DE LA PRUEBA (DE APTITUD FÍSICA)

Se ajustará a lo señalado en las Bases aprobadas por Resolución de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública de 9 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.





4.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Las pruebas selectivas serán realizadas en el lugar a elegir por la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública, que lo comunicará con carácter previo a su realización con suficiente antelación para poder llevar a cabo el proceso.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el resto de legislación sobre la materia, quedando expresamente prohibida la copia, difusión, manipulación, almacenamiento y utilización de los datos suministrados por la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública para otros fines que no sean los establecidos para el cumplimiento del contrato, debiendo en todo caso destruir o eliminar dichos datos una vez finalizada la prestación.

Así mismo, respecto a la confidencialidad se estará a lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP.

La empresa adjudicataria deberá guardar secreto de todos y cada uno de los procesos y actos que se deriven de este contrato. Esta obligación se considera especialmente importante teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos objeto del contrato y las repercusiones que puede tener la falta de sigilo en el desarrollo de cualquier labor por parte del adjudicatario.

Por esta razón, el incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la resolución del contrato, así como a las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA HERNANDEZ BORGES - J/SERV. DE SEGURIDAD	Fecha: 03/09/2024 - 09:46:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000xnpVPL2PYtd81qhaIA3dEQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 12:56:26	